



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pertenencia
Demandante	Jaber Antonio Sabas Rojas C.C 3.419.765
Demandada	Martha Aurora Rueda de Ortiz C.C 21.561.760
Asunto	Autoriza expedición oficio
Radicado	05001 31 03 015 2009 00765 00

Allegado poder otorgado por la señora Ana Ligia Rueda C.C 22.172.151 en calidad de heredera determinada de la señora Martha Aurora Rueda de Ortiz C.C 21.561.760, a la abogada Andrea María Gaviria con TP 367.535 del C.S.J, se dispone la expedición del oficio de levantamiento de la medida cautelar, mismo que será remitido a los correos electrónicos andrea@dfderechofundamental.com y andregav123@gmail.com

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81d27cad0ae5e9844a503684b653c4b4570c4e521635fd2dbb26ec2dfeedf5d4**

Documento generado en 13/06/2023 09:36:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>